

emplazamiento en bajo derecha, c/ Ctra. Calahorra o Travesía Ezquerro, nº 14.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Autol, a 26 de junio de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

Solicitud de licencia para apertura de un almacén de productos químicos V.B.276

Por D. Antonio Rodríguez Basulton, en nombre de Riofilter, S.A., se ha solicitado legalizar la actividad de nave destinada al almacenamiento y venta de productos químicos, con emplazamiento en polígono Neinver.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Calahorra, a 26 de junio de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE IGEA

Solicitud de licencia para apertura de una cafetería V.B.280

Por don Guzmán Ortega García se ha solicitado licencia para establecer la actividad de cafetería-pub con emplazamiento en calle Mayor, nº 86.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Igea, a 4 de Julio de 1.986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ORTIGOSA

Solicitud de licencia para instalar una fábrica de conservas V.B.275

Por parte de D.ª Amparo Pérez Santana se ha solicitado licencia para instalar una fábrica de foiegrass y conserva de setas, en la finca nº 19 de la calle Mariano Cañada de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Ortigosa, a 26 de junio de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE QUEL

Solicitud de licencia para una instalación para manipulación, clasificado y envasado de productos hortofrutícolas, así como para producción y envasado de ciruelas desecadas V.B.270

Sociedad Cooperativa del Cidacos, vecina de Quel, solicita Licencia Municipal para la instalación para manipulación, clasificado y envasado de productos hortofrutícolas, así como para producción y envasado de ciruelas desecadas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y art. 4.4ª de la Orden de 15 de marzo de 1963, a fin de que por quienes se consideren perjudicados puedan presentar reclamaciones ante esta Alcaldía, durante el plazo de diez días hábiles a

partir del día siguiente de este edicto en el Boletín Oficial de La Rioja. Quel, 24 de junio de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

Solicitud de licencia para apertura de una tienda V.B.279

D. Pedro Fernández Andues, mayor de edad, vecino de Zaragoza, que actúa en nombre de representación de "Dirsa" ha incoado expediente de apertura de un local comercial "Preko" dedicado a la venta de artículos de alimentación y limpieza en la calle Madrid, nº 4.

Lo que se publica en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Santo Domingo de la Calzada, 17 de junio de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE VILLAMEDIANA DE IREGUA

Solicitud de licencia para la recría de ganado de cerda V.B.273

Por hallarse en paradero desconocido se le comunica por este procedimiento a D. Ignacio Rodríguez Martínez y cinco más a los siguientes efectos:

"Por D. Francisco Latorre Aragón, en su propio nombre, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de recría de ganado de cerda cuya actividad será emplazada en el polígono 1, parcelas 22 y 23.

Y de acuerdo con lo prevenido en el art. 30-2, a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se notifica a Vd. como vecino inmediato el lugar de emplazamiento de la aludida actividad, para que, durante el plazo de diez días hábiles, pueda presentar, por escrito en esta Secretaría, cuantas observaciones estime pertinentes.

Lo que le participo a Vd. en cumplimiento del Decreto de la Alcaldía de fecha 19 de mayo de 1986 previniéndole que el expediente que se instruye podrá examinarlo en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de 11 a 14."

Villamediana de Iregua, a 24 de junio de 1986.— El Alcalde.

Solicitud de reapertura de un bar V.B.268

Por D.ª María Jesús Mancas Alvarez se ha solicitado la reapertura de las instalaciones para ejercer la actividad de bar categoría "A" especial, en los locales donde el 22 de octubre le fue concedida licencia de apertura a D. Antonio Martínez Soldevilla para la de discoteca-club, con emplazamiento en c/ La Ribaza, nº 7 (Puente Madre).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Villamediana de Iregua, a 19 de junio de 1986.— El Alcalde.

DELEGACION PROVINCIAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE ARAGON, RIOJA Y NAVARRA

Convocatoria de exámenes de Gestor Administrativo V.B.278

En el Boletín Oficial del Estado, de fecha 13 de junio de 1986, nº 141, página 21.642, se convocan pruebas de aptitud para acceso a la profesión de Gestor Administrativo, de acuerdo con las normativas y condiciones reglamentadas en la citada convocatoria. Todo lo cual se pone en conocimiento de las personas interesadas, y del público en general, a los efectos oportunos.

Logroño, a 26 de junio de 1986.— El Delegado Provincial del Colegio, José Antonio Navajas Sáenz.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Franqueo concertado (26: 2)
Se publica los martes, jueves y sábados
Edita e imprime el Gobierno de La Rioja
Vara de Rey, 3.— 26071 LOGROÑO (HF. 25 75 99)
Depósito Legal: LO-1-1958

ANUNCIOS.— Se abonarán 45 pesetas por cada línea o fracción, ingresándose el importe total en la c/c 11-70015816-2, abierta a nombre del Boletín Oficial de La Rioja en la Caja Provincial de Ahorros de La Rioja.

SUSCRIPCIONES

	PESETAS
Año	1.500
Semestre	1.000
Trimestre	750

EJEMPLARES SUELTOS

Mes fecha	30
Mes anterior	50
Más de un año	100